

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

Fecha: 30/SEPTIEMBRE/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2015 00003	Ordinario	ALEXANDER ENRIQUE ALYA RAMIREZ	CLINICA CECILED LTDA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA DE PODER POR PARTE DE UN DEMANDADO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00052	Ordinario	DANIEL EDUARDO PEREZ MURILLO	MULTITAXI VALLEDUPAR EMTV S.A.S.	Auto ordena emplazamiento ORDENA EMPLAZAMIENTO A SILVIA GIRALDO ALZATE A A FIN DE QUE COMPAREZCA AL PROCESO EN CALIDAD DE DEMANDA Y HAGA VALER SUS DERECHOS - SE ELABORA EDICTO.	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00063	Ejecutivo Singular	CRISTO RAFAEL PAJARO ALMANZA	CARLOS GUIZA PRADA	Auto resuelve solicitud remanentes ANOTA REMANENTE PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE ESTA CIUDAD	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00215	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGELA PATRICIA CASTRO PERALTA	Auto que Ordena Correr Traslado ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS A LA PARTE ACTIVA DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00221	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO ALFONSO LOPEZ HERRERA	Sentencia de Primera Instancia SE DECLARA LA TERMINACION DEL CONTRATO Y SE ORDENA RESTITUCION DE INMUEBLE AL DEMANDADO - CONDENA EN COSTAS.	29/09/2020	
20001 31 03 005 2019 00240	Ordinario	JOSE - PABA VASQUEZ	COOMEVA EPS	Auto Admite Intervención SE ADMITE LLAMAMIENTO DE GARANTIA DE LA SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR A ALLIANZ SEGUROS S.A.	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto ordena notificar ORDENA NOTIFICAR A BANCOLOMBIA S.A. ACREEDOR HIPOTECARIO DEL CAUSANTE DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto Interlocutorio ADMITE CORRECCION A LA DEMANDA QUE PLANTEA LA PARTE DEMANDANTE EN EL SENTIDO QUE EL DEMANDADO JOSE DAVID PEÑALOZA ARIZA ES EJECUTADO DIRECTO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto ordena emplazamiento ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles ORDENA SECUESTRO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS - LIBRA DESPACHO COMISORIO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles ORDENA SECUESTRO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA LINDARAJA S.A. - LIBRA COMISORIO	29/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2020 00010	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNANDO ENRIQUE RIVERO CARPIO	Auto de Tramite TIENE NUEVA DIRECCION DEL DEMANDADO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION	29/09/2020	
20570 40 89 001 2020 00024	Verbal	JUAN ANTONIO ALFARO TORRES	GERMAN SERAFINO HERNANDEZ IZQUIERDO	Auto Rechaza Demanda RECHAZA DE PLANO DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCION SE ORDENA ENVIO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR A TRAVES DE LA OFICINA JUDICIAL	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00069	Ejecutivo Singular	FREDYS DE JESUS MOLINA CASTRO	PEDRO NAVARRO CASTILLA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELARES	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00099	Ejecutivo Singular	IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA LTDA	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA ORDEN DE PAGO SE ORDENA NOTIFICACION AL DEMANDADO - OFICIO A LA DIAN	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00099	Ejecutivo Singular	IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA LTDA	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LA FORMA COMO FUE SOLICITADO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00102	Divisorios	EDGAR ARDILA NOREÑA	RODOLFO ARMENTA MESTRE	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZA DEMANDA POR SER ISUFICIENTE LA SUBSANACION DE LA DEMANDA	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00103	Verbal	IMEIRA VENCE OCHOA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA SE ORDENA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS SO PENA DE RECHAZO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00113	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	DANIEL - DAZA FLORES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00113	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	DANIEL - DAZA FLORES	Auto fija caución SE ORDENA PRESTAR CAUCION POR EL 20% DE LAS PRETENSIONES EN EL TERMINO DE 5 DIAS.	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00116	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES VELASQUEZ DE BLANCO	SARAI VELASQUEZ	Auto inadmite demanda SE INDAMITE DEMANDA SE ORDENA SUBSANAR EN EL TERMINO DE 5 DIAS SO PENA DE RECHAZO	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00118	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALVARO JOSE PLATA VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA ORDEN DE PAGO CONFORME FUE SOLICITDADO - SE ORDENA NOTIFICAR	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00118	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALVARO JOSE PLATA VEGA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELARES	29/09/2020	
20001 31 03 001 2020 00121	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VICTOR JULIO GONZALEZ IBARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA ORDEN DE PAGO CONFORME FUE SOLICITADO SE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	29/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/SEPTIEMBRE/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IRIDENA LUCIA BECERRA OÑATE
SECRETARIO